1

2

AMPLIACION DE CAPITAL

Remitidos al R.M.C. los datos reglamentarios dentro del plazo previsto en el articulo 384 RRM

"LOGISGROUP SL".- DON JORGE VICENTE MIERA PUENTE, interviene, en nombre y representacion de la Sociedad de esta hoja, como Administrador Solidario de la misma y facultado por razon de su cargo, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que eleva a publico los acuerdos adoptados por el Socio Unico de la Compañia, la Entidad "Begles, SA", con fecha 17 de Agosto del 2011 y que segun certificacion inserta, son los siguientes:

1°.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL: Aumentar el capital social en la cifra de doce millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos quince Euros (12.433.515,00.- €), mediante la creación de doce millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientas quince nuevas participaciones sociales de valor nominal 1 Euro cada una, numeradas correlativamente del 3.001 al 12.436.515. Este acuerdo se adopta a la vista del Informe de los Administradores previsto en el Art. 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

SUSCRIPCIÓN: Se declaran las nuevas participaciones íntegramente suscritas por parte del Socio Único BEGLES, S.A. con domicilio en la calle Juncal 1327 apartamento 2201. Montevideo Uruguay, inscrita en el registro de personas jurídicas sección comercio con el 14.023 el 08/06/2001.

DESEMBOLSO: Declarar desembolsado la totalidad de las participaciones sociales y la prima de asunción, mediante la siguiente aportación no dineraria de las acciones de su propiedad de acuerdo a lo abajo detallado:

389.556 acciones nominativas de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana **Urbano Express S.A. RAPIEXX**, con domicilio social en Tulipanes y Palmeras No 822, Barrio El Batan, Quito, Ecuador, constituida el 02.02.1996, mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Primero del cantón de Quito, Resolución de la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05.03.1996, No. 646, Tomo 127, de acuerdo a la siguiente descripción:

ESCANEAR

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
28080	8		M-521830

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN INSCRIP.
	2

Título No. 68 representativo de 389.556 acciones nominativas propiedad de BEGLES SA producto del canje efectuado el 17 de febrero de 2011 de los siguientes títulos:

A.- Título No. 63 representativo de 202.749 acciones nominativas propiedad de BEGLES SA adquiridas de la siguiente forma:

1. Contrato de Permuta para adquirir el Título No. 62 representativo de 103.397 acciones nominativas propiedad de la sociedad Urbano Express Holding LLC.

2. Contrato de Permuta para adquirir los Títulos Nos. 55, 58 y 60 representativos de 25.344 acciones nominativas propiedad de D. Juan Pablo Serrano.

3. Contrato de Permuta para adquirir los Títulos Nos. 54, 57 y 61 representativos de 25.344 acciones nominativas propiedad de D. Luis Fernando Vasconez.

4. Contrato de Permuta para adquirir los Títulos Nos. 56 y 59 representativos de 48.664 acciones nominativas propiedad de la sociedad Sarel SA.

B.- Título No. 66 representativo de 186.807 acciones nominativas adquiridas por BEGLES SA el 17.08.2009 mediante suscripción y desembolso de una ampliación de capital en Urbano Express S.A. RAPIEXX.

2º.- **VALORACIÓN:** Aprobar la valoración total de la aportación no dineraria efectuada por el socio único conforme al informe preparado por los Administradores por su valor al cambio de doce millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos quince Euros (12.433.515,00.- €).

3º.- **ACUERDO:** El Socio Único deja constancia de que la actual operación tiene la consideración de una operación de reestructuración a los efectos del artículo 19.2.1º del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de Septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en su redacción de 1 de enero de 2009 dada por la Ley 4/2008 de 23 de Diciembre.

4º.- **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS:** Modificar, como consecuencia del aumento de capital, el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital social se fija en la cantidad de doce millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos quince Euros (12.436.515,00.- €).

Está representado por 12.436.515 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 12.436.515 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas".-

2

Se inserta el Informe del Organo de Administracion, de conformidad con el Art. 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, firmado por los dos Administradores Solidarios con fecha 16 de Agosto del 2011.- Se inserta fotocopia del Impreso Modelo D-1A de Declaracion de Inversiones Extranjeras a la Direccion General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, debidamente cumplimentada y correspondiente a la inversion efectuada por el Socio uruguayo "Begles, SA".- Manifiesta el otorgante, como Administrador Solidario de la Sociedad, que la titularidad de las nuevas participaciones sociales se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios de la Compañia.- Hace constar el Notario Autorizante que ha identificado al titular real, Ley 10/2010.- EN SU VIRTUD INSCRIBO LA EXPRESADA AMPLIACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD DE ESTA HOJA EN LOS TERMINOS CONSIGNADOS.- Asi resulta de primera copia de escritura otorgada en Madrid, el dia 4 de Octubre del 2011, ante el Notario, Don Luis Felipe Rivas Recio, con el numero 2011 de orden de protocolo, que fue presentada en este Registro a las 12 horas 25 minutos del dia 6 de Octubre del 2011, con el numero de Entrada 10/119068, asiento 135 del Diario 2241.- Madrid, quince de Octubre del dos mil once.-

TERCERO: Que en la propia hoja no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni la Liquidación de la sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente según el Registro.

Y para que conste, y no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, que va extendida en 5 hojas de papel timbrado de este Registro, números 6298960 al 6298964, ambos inclusive, y la firmo en Madrid a veinte de Febrero de dos mil doce.

EL REGISTRADOR

Presentada en el Libro Diario de Certificaciones y Notas con el asiento número 22.469/2.012.

Hons. s/m

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legitimo la firma de D. Manuel Villamor Gil

.....Registrador Mercantil de Madrid

Madrid, 22 de Febrero de 2012

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *Country/Pays:*	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por *has been signed by* *a été signé par*	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO
3. quien actúa en calidad de *acting in the capacity of* *agissant en qualité de*	REGISTRADOR
4. y está revestido del sello / timbre *bears the seal / stamp of* *est revêtu du sceau / timbre de*	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	23/02/2012
7. por by/par	AUXILIAR		
8. bajo el número Nº/sous nº	2012/10030		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida MARTINEZ ALONSO FRANCISCO JOSE

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:hdV9-kgS0-T$G5-NMp4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EXTRACTO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado en 1 Fojas útil(es)
Quito a, 13 MAR. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:hdV9-kgS0-T$G5-NMp4

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire a agi et l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:hdV9-kgS0-T$G5-NMp4

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - $ & :

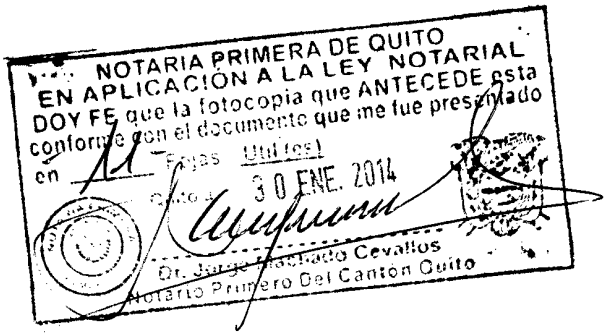
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en 11 Fojas Utiles
30 ENE. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Del Canton Quito

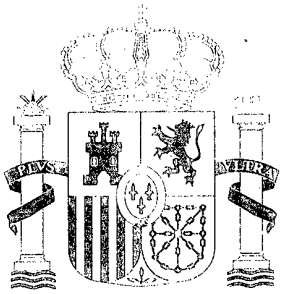

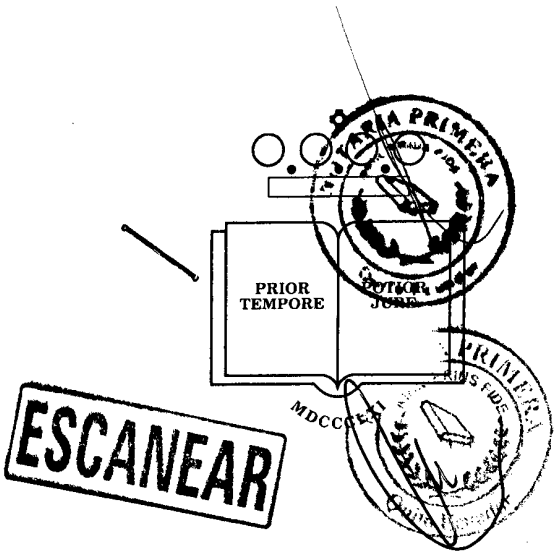

Registro Mercantil de Madrid

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 MADRID

NIHIL PRIUS FIDE

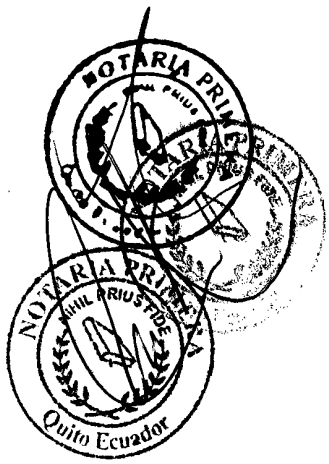

D. Luis Felipe Rivas Recio

Notario

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de "LOGISGROUP SL", solicitando certificación referente a la citada Sociedad, comprensiva de su inscripción, domicilio, objeto social, denominación, capital social y órgano de administración; he examinado los Libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes del tomo 28.980, sección 8ª, extendida el 24 de Junio de 2.011, en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 15 de Junio de 2.011 ante su Notario Don Luis Felipe Rivas Recio, con el número 1.363 de su Protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "**LOGISGROUP SL**", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figuran, entre otros, los siguientes particulares:

A.- El artículo 2° de los Estatutos Sociales referente al Objeto Social, el cual literalmente copiado dice así:

"Artículo 2°. - La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total, o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad."

B.- Que la citada Sociedad tiene su DOMICILIO SOCIAL en 28001 MADRID, CALLE VELAZQUEZ, 24, 4º IZDA.

C.- El nombramiento por tiempo INDEFINIDO como ADMINISTRADORES SOLIDARIOS de la Sociedad, de DON JORGE VICENTE MIERA PUENTE y la entidad "FIDELIA ASESORES SL", la cual designa como persona física para las funciones propias del cargo a DONFRANCISCO JOSÉ PACHECO SÁEZ.

Los citados administradores solidarios aceptan el cargo.

SEGUNDO: Que lo que sigue es fotocopia fiel y exacta de la inscripción 2ª y ÚLTIMA, practicada en este Registro Mercantil, referente a la Sociedad de la que se certifica, que obra al folio 13 vuelto y siguiente del tomo 28.980, de la sección 8ª, hoja M-521830.

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de "LOGISGROUP SL", solicitando certificación de la unipersonalidad, domicilio social, órgano de administración, objeto social y capital social de la sociedad "LOGISGROUP SL"; he examinado los Libros de Sociedades de este Registro a mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes del tomo 28980 de la sección 8ª, extendida el día 24 de junio de 2011, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Luis Felipe Rivas Recio, el día 15 de junio de 2011, con el número 1363 de su protocolo, consta inscrita la sociedad "LOGISGROUP SL"; en la misma inscripción figura –entre otros- los siguientes particulares:

a) Que el **socio único** es la sociedad "BEGLES SA"
b) El nombramiento de **DON JORGE VICENTE MIERA PUENTE y a "FIDELIA ASESORES SL",** designando como persona física a DON FRANCISCO JOSÉ PACHECO SAEZ; como **ADMINISTRADORES SOLIDARIOS,** por tiempo indefinido, quienes aceptan los cargos.
c) el Art 2º de los Estatutos sociales, referente al **objeto social** que por fotocopia se inserta a continuación:

MADRID

Artículo 2°.- La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.-

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.-

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.-

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

SEGUNDO: Que en la inscripción 4ª de la citada hoja, folio 15, tomo 28980, extendida el 25 de Octubre de 2013, en virtud de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Luis Felipe Rivas Recio, el día 18 de Octubre de 2013, número. 1307 de su protocolo; consta inscrito - entre otras decisiones- adoptados por el Socio Único con fecha 31 de Julio de 2013, de la citada sociedad denominada, los siguientes acuerdos:

a) La modificación del Artículo 5º referente al **capital social** que literalmente copiado dice así: "Artículo 5º: El capital social se fija en la cantidad de diecisiete millones ciento veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho Euros (17.498.589,00 Euros). Está representado por 17.498.598 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 17.498.589 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas".

b) Que el **domicilio social** se fija en Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta.

TERCERO: Y que en la propia hoja no figuran inscripciones que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando vigente según el Registro

Y para que conste y no existiendo en el libro Diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de que se certifica, expido la presente, que va extendida en 3 hojas de papel timbrado de este Registro con números del 7524127, 7524128 y 7524130; y la firmo en Madrid, a veinte de febrero de dos mil catorce.

El Registrador

Presentada en el libro de certificaciones con el asiento número 8046/2014.

Hons. S/M.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid legítimo la firma de D. Luis Alfonso Tejera Tejedas Registrador Mercantil de Madrid

Madrid, 24 Febrero 2014

REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

7524130

NOTARIA PRIMERA
NOTARIAL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

NO UTILIZABLE PARA CERTIFICAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado
en 6 Fojas Util (es)
Quito a 25 FEB. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Del Cantón Quito